## Rebaja de 80 euros de la cuota por trabajador en los planes de empleo

LA REFORMA DE LAS PENSIONES/ Las empresas que aporten a los planes de pensiones de promoción pública podrán beneficiarse de rebajas en la base de cotización por cada trabajador, como pide la CEOE.

M.Valvordo Madrio

Las empresas que aporten a los planes colectivos de empleo -pensiones- de sus trabajadores podrán deducirse una parte de la base de cotización por cada trabajador, que no supere los 80 euros mensuales. Ese es el resultado de la nueva disposición final cuarta que ha introducido José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social v Migraciones en el nuevo borrador que ha presentado a la patronal y los sindicatos sobre los planes de empleo de promoción pública, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

Con ello, Escrivá atiende así una de las peticiones de la CEOE para que las empresas que aporten a los planes de empleo de sus trabajadores puedan reducirse de las cotizaciones sociales una parte de su esfuerzo, para que no les resulte tan gravoso el plan complementario de sus empleados. Bien es verdad que luego pueden deducirse fiscalmente por un importe máximo de 8.500 euros y 1.500 euros, el trabajador. En conjunto, 10.000 euros al año.

Es, por tanto, uno de los incentivos que ha dispuesto el Gobierno para fomentar los planes de pensiones complementarios en las empresas, y a través de la negociación colectiva

Bien es verdad que esta rebaja de la base de cotización para las empresas entrará en vigor un mes después de la publicación de la norma en el *Boletín Oficial del Estado*. No, al día siguiente, como el conjunto de la ley.

No obstante, el trabajador podrá superar el límite de 1.500 euros anuales, hasta 8.500, deducibles fiscalmente, siempre que las aportaciones sean de las contribuciones empresariales, que son consideradas como salario del trabajador. La norma deja claro que "las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador".

La horquilla de cantidades adicionales deducibles fiscalmente tendrá cuatro tramos: igual o inferior a 500 euros; entre esta cuantía y 1.000 euros. En tercer lugar, de ahí hasta 1.500 euros, y a partir de ahí, hasta 8.500. Todas ellas divididas por diferentes coeficientes, comprendidos entre 2,5 y 1, de donde saldrá la cantidad deducible fiscalmente para el trabajador.

Para los autónomos, el límite de la cantidad deducible en un plan de pensiones promo-



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.

vido por el Gobierno será de 4.250 euros al año. Es decir, la mitad de 8.500 euros que tendrá el asalariado, como máximo, si las aportaciones corresponden dentro del plan de la empresa

En definitiva, el Gobierno quiere que, al final de la presente década, los planes de empleo hayan aumentado su cobertura desde los dos millones de trabajadores actuales a los 10 millones, y el ahorro, desde los 35.000 millones a los 200.000 millones de euros, según explicó Escriva en una entrevista con EXPAN-SIÓN el 7 de diciembre del año pasado.

Y, precisamente, para que el plan sea, efectivamente, complementario a la pensión de la Seguridad Social, la propuesta a la patronal y a los sindicatos regula que, con la jubilación, los beneficiarios percibirán la prestación en forma de renta; no de capital, salvo "por circunstancias excepcionales". Con ello, el gobierno quiere evitar una práctica relativamente habitual, como es la de rescatar el plan de pensiones para poder pagar la entrada de un piso, la compra de

## El Gobierno eleva el techo de ahorro deducible al trabajador en el plan de la empresa

un coche o un viaje extraordinario. Bien es verdad que cobrar el ahorro de este fin como capital puede llevar una penalización fiscal de hasta el 40%

En todo caso, otra novedad del borrador sobre los nuevos planes de pensiones es que el Gobierno ha suprimido los elevados límites de gestión de capitales que imponía a las entidades que quisieran concursar en llevar los planes de pensiones. Esta modificación abre la puerta a las gestoras medianas y pequeñas, que puedan demostrar su solvencia y de acuerdo con el capital que quieran gestionar.

No hay que olvidar que, al final, será el Gobierno el que tenga todo el control de los planes de pensiones de promoción pública, mediante la Comisión Promotora y de Seguimiento [de los proyectos de previsión], que estará formada por nueve funcionarios de carrera: cinco del Ministerio de la Seguridad Social y los otros cuatro, se dividirán entre Asuntos Económicos, Trabajo y Economía Social, Transición Ecológica y Reto Demográfico y, finalmente, Hacienda y Función Pública. Cada fondo, que puede tener varios planes, tendrá su comisión específica, en la que estarán representados la patronal y los sindicatos, que formen parte del mismo. El proyecto será aprobado por un Consejo de Ministros antes de Semana Santa.

## El Gobierno elimina la mascarilla en exteriores, también en patios escolares

A.Ormaetxea. Madrid

Casi dos años después de que comenzara la pandemia y con la sexta ola del Covid-19 en retirada, España se va acercando de forma progresiva hacia el final de las restricciones. A partir de mañana ya no será obligatorio llevar mascarilla en exteriores, salvo en eventos multitudinarios al aire libre en los que no se pueda mantener la distancia. El lunes lo decidió así el Consejo Interterritorial de Salud v el Consejo de Ministros ratificó aver esa decisión.

Una de las medidas que contempla el acuerdo es que los niños y adolescentes podrán quitarse las mascarillas en colegios e institutos durante el recreo, siempre y

haya aglomeraciones. "Los niños y las niñas españoles han dado gran ejemplo de responsabilidad durante todo este tiempo y sin duda esto será una gran noticia tanto para ellos como para sus maestros y sus maestras y también para sus padres y sus madres", aseguró en la rueda posterior al consejo de Ministros la portavoz del Gobierno y ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez. Las mascarillas continuarán siendo obligatorias en interiores.

El Consejo de Ministros también aprobó subir los límites de los aforos para las competiciones deportivas de la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Liga de la Asociación de Clubs de Baloncesto (ACB), así como de otros eventos deportivos multitudinarios. De esta forma, se pasa del 75% al 85% para eventos en recintos abiertos y el aforo máximo de hasta el 50% para eventos en recintos cerrados pasa a ser del 75%.

## Restricciones

Poco a poco van decayendo las restricciones impuestas para hacer frente a la sexta ola de la pandemia provocada por la variante Ómicron, aunque aún hay diferencias entre las distintas comunidades autónomas.

En Madrid y Extremadura, por ejemplo, apenas hay ya ninguna limitación relacionada con aforos u horarios. En el

Comunidad Valenciana o el País Vasco. En Valencia las restricciones se mantendrán hasta marzo y su presidente, Ximo Puig, sigue recomendando (aunque ya no sea obligatorio) la utilización de mascarillas en exteriores. Además, se seguirá pidiendo, al menos hasta entonces el pasaporte Covid en bares y restaurantes. En País Vasco, la hostelería sigue teniendo la obligación de cerrar, como tarde, a la una de la madrugada, está prohibido el consumo en barra y hay limitaciones en cuanto al número de personas que se pueden reunir en bares v restaurantes, incluso en las terrazas.

A medio camino se encuentran, por ejemplo, Gali-



Los niños podrán quitarse la mascarilla en el patio del colegio

cia, donde se mantienen las restricciones en el interior de los establecimientos hosteleros, el cierre a la una de la madrugada y la obligatoriedad de presentar el pasaporte Covid.

También es preciso solicitar el certificado de vacunación en bares y restaurantes de Navarra, Murcia o Andalucía. En Aragón sólo se pide a las personas que vayan a visitar a familiares o amigos a hospitales y residencias de ancianos. En Cataluña el ocio nocturno reabrirá el viernes y en Asturias o Canarias ya no se está pidiendo el pasaporte Covid.